160236
R. Dir. 82/3.809
NF/sn

Ref: CONTRATO Nº 1521 SUSCRITO ENTRE ESTA ANP Y LA FIRMA IBM DEL URUGUAY S.A. AMPLIAR.

Montevideo, 24 de febrero de 2016.

VISTO:

El vencimiento el próximo 31 de mayo de 2016 del Contrato Nº 1521 celebrado oportunamente entre esta Administración Nacional de Puertos y la empresa IBM DEL URUGUAY S.A.

CONSIDERANDO:

I) Que dicho contrato refiere a los servicios que brinda la citada empresa en el CENTRO DE PROCESAMIENTOS DE DATOS de la ANP, en relación a la Operación y Mantenimiento de las aplicaciones residentes y demás sistemas distribuidos de la misma, así como también, el desarrollo de nuevas aplicaciones o mejoramiento de las existentes.

II) Que los servicios objeto de esta contratación no pueden interrumpirse sin ocasionar graves perjuicios a la Administración, debiendo velarse por la continuidad de los mismos

III) Que la empresa IBM DEL URUGUAY S.A. ha manifestado su conformidad para ampliar la contratación original en las mismas condiciones y modalidades, representando esto una erogación total de $ 3:963.272,70 (Pesos Uruguayos tres millones novecientos sesenta y tres mil doscientos setenta y dos con 70/100) impuestos incluidos.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 74° del TOCAF.

El Directorio en su Sesión 3.809, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar - previa intervención del Tribunal de Cuentas - a partir del 1º de junio de 2016, el Contrato Nº 1521 suscrito entre esta ANP y la firma IBM DEL URUGUAY S.A., en las mismas condiciones y modalidades establecidas en el mismo, por un monto total de $ 3:963.272,70 (pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta y tres mil doscientos setenta y dos con 70/100) impuestos incluidos.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, pase a la unidad Reguladora de Tramites a efectos de la remisión de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.